



“RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA PRIMERA PARTE RESOLUTIVA Y ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N.º293-CU-2024-UAC DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, (CALENDARIO ACADEMICO 2024-II)”

RESOLUCIÓN N.º359-CU-2024-UAC.

Cusco, 8 de julio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTA:

La Resolución N.º293-CU-2024-UAC de fecha 27 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.º293-CU-2024-UAC de fecha 27 de junio de 2024, se resolvió aprobar el Calendario de Admisión y Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería, Obstetricia y Estomatología, correspondiente al semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, (...).

Que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos son susceptibles de rectificación con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados de conformidad con lo establecido por el artículo 212º numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siempre que no altere lo esencial de la decisión adoptada, por lo que, efectuada la verificación y/o esclarecimiento del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás, la resolución primigeniamente emitida.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212º numeral 212.1 de la Ley N° 27444 y al acuerdo en sesión de Consejo Universitario de fecha 3 de junio de 2024,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECTIFICAR el error material consignado en la primera parte resolutive y anexo de la Resolución N.º293-CU-2024-UAC de fecha 27 de junio de 2024:

DICE: APROBAR el Calendario de Admisión y Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería, Obstetricia y Estomatología, correspondiente al semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, cuyo texto íntegro forma parte en anexo.

DEBIENDO DECIR: APROBAR el Calendario Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería, Obstetricia y Estomatología, correspondiente al semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADEMICO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2024 -II





	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	Del 09 al 20 de julio del 2024
2	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-II por las Coordinaciones de Segundas especialidades.	Del 17 al 19 de julio del 2024.
3	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte de Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución.	Del 10 al 25 de Julio del 2024
4	MATRÍCULA ordinaria vía web de estudiantes Regulares e Ingresantes	Del 22 al 31 de julio del 2024.
5	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% (REGULARES e INGRESANTES)	Del 02 al 05 de agosto del 2024
6	Matricula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES e INGRESANTES)	Del 07 al 09 de agosto del 2024
7	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2024-II	2 de agosto del 2024
8	Emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	Del 01 al 08 de agosto del 2024
9	Procesamiento de modificación de matrícula por la Dirección de Servicios Académicos	Del 01 al 15 de agosto del 2024.
10	Cierre de matrícula 2024-II	22 y 23 de agosto del 2024.
11	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de agosto 2024.	Del 29 al 31 de agosto del 2024
12	Solicitudes de rectificación de notas del mes de agosto	Del 02 al 04 de septiembre del 2024
13	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de agosto por el Decanato	Del 03 al 06 de septiembre del 2024
14	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de setiembre 2024.	29 y 30 de septiembre del 2024
15	Solicitudes de rectificación de notas del mes de setiembre	Del 01 al 03 de octubre del 2024
16	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de setiembre por el Decanato	Del 02 al 04 de octubre del 2024
17	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de octubre 2024.	30 y 31 de octubre del 2024
18	Solicitudes de rectificación de notas del mes de octubre	Del 04 al 06 de noviembre del 2024.
19	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de octubre por el Decanato	Del 04 al 07 de noviembre de 2024.





21	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de noviembre 2024.	Del 29 al 30 de noviembre del 2024
22	Solicitudes de rectificación de notas del mes de noviembre	Del 02 al 04 de diciembre del 2024.
23	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de noviembre por el Decanato	Del 03 al 05 de diciembre del 2024
24	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de diciembre 2024.	26 y 27 de diciembre del 2024
25	Solicitudes de rectificación de notas del mes de diciembre	Del 28 al 30 de diciembre del 2024
26	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de diciembre por el Decanato	Del 29 al 31 de diciembre del 2024
27	Finalización del semestre académico	31 de diciembre del 2024
28	Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el semestre 2025-I	Del 23 al 31 de diciembre del 2024
29	Inicio de clases del Semestre Académico 2025-I	7 de febrero de 2025

Quedando la Resolución N.º 293-CU-2024-UAC, inalterable en sus demás extremos, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. – ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/uch.
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. VRAC/VRAD./VRIN.
- FCSa
- DSA
- Segundas Esp. ENF-OBT-EST.
- Interesados
- Archivo

 Universidad Andina del Cusco

Dra. Dianira Bravo González
Rectora